



## ACTO ADMINISTRATIVO No. AC 03 DE 2026

(15 de enero 2026)

Por medio del cual se aprueban las tarifas aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo prestado por la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP (EN LIQUIDACIÓN)**, para la vigencia 2026.

En uso de sus facultades legales, en especial a las funciones y competencias de los Agentes Especiales que se encuentran señaladas en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, y las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de la empresa intervenida, y

### CONSIDERANDO

Que la Empresa “**PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**”, con domicilio en el Municipio de Providencia, Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue constituida mediante acta del 25 de septiembre de 2017 suscrita por asamblea general de accionistas, registrado en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo el número 12855 del libro IX del registro mercantil el 02 de enero de 2020.

Mediante acta número 001 del 18 de marzo de 2021 suscrita por asamblea extraordinaria de accionistas, registrada en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo el número 13618 del libro IX del registro mercantil el 27 de marzo de 2021, se solicitó por el órgano competente la reactivación económica de la empresa “**PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**”.

Que mediante **Resolución SSPD 20211000195965 del 31 de mayo de 2021**, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) ordenó la toma de posesión de P&K S.A.S. ESP, por encontrarse incurso en las causales 59,1 y 59,5 de la Ley 142 de 1994 y designó como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP a Empresas Públicas de Medellín ESP (EMP ESP), quien toma posesión del cargo el 01 de junio de 2021.

Que, mediante **RESOLUCIÓN SSPD - 20221000531965 del 27 de mayo de 2022**, y en atención a que, a la fecha de expedición de la resolución, no se han concluido los proyectos y las acciones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Providencia y Santa Catalina, con la cobertura, continuidad y calidad debidas, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, prorroga el plazo de la toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company SAS ESP – P&K SAS ESP, por un (1) año más.

Que, mediante **RESOLUCIÓN No SSPD-20231000290015 DEL 24/05/2023**, por la cual se prorroga



el plazo de la toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S ESP (P&K S.A.S. ESP), se argumenta por parte de la SSPD, entre otras razones “con la simple gestión del Agente Especial, no sería posible superar las causales de toma de posesión en el corto plazo, puesto que se requiere de la consecución de fuentes de financiación de la operación, así como del establecimiento de estrategias que permitan, sin afectar a los usuarios, aplicar un esquema tarifario especial para dicha zona insular del país, por lo que SSPD estima que para ellos, puede fijarse un esquema de solución que se ejecute en el corto plazo.”

Que, mediante **RESOLUCIÓN No. SSPD - 2024100023365 DEL 18/01/2024**, “Por la cual se designa un nuevo Agente Especial para Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S. ESP)”, se resuelve REMOVER, como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP, a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP. identificada con el NIT. 890904996-1, y a su vez DESIGNAR a la señora **KATHLINE REBECA RANKIN BENT**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.851.447 de Bogotá D.C., como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP.

Que, mediante **RESOLUCIÓN SSPD - 20241000232425 DEL 23/05/2024** "Por la cual se modifica la modalidad de toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S. ESP)", se resuelve MODIFICAR la modalidad de toma de posesión a la de fines liquidatorios - etapa de administración temporal.

Que las funciones y competencias de los Agentes Especiales se encuentran señaladas en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de la empresa intervenida.

Que la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**., es una entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, está conformado por un 99.96% de aportes públicos a través del Municipio de Providencia y Santa Catalina y un 0.04% de privados. Es una sociedad por acciones simplificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**., tiene como objeto social, la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Que, para garantizar la prestación y operación óptima del servicio público de aseo por la empresa, se hace necesario dar inicio al cobro de los servicios prestados.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA 403 de 2006 y teniendo en cuenta que, desde la última actualización realizada en la facturación de P&K S.A.S E.S.P, el IPC ha acumulado un 1.04% por lo tanto no se modifican las tarifas, pero el mes de enero de 2026. Esta son como se indica a continuación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



## RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar las tarifas aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo prestado por la empresa **PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**, para la vigencia 2026, las cuales son:

### Tarifas Aseo

ESTRATO/USO	SUBSIDIO (-); CONTRIBUCIÓN (+)	BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PÚBLICAS	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	DISPOSICIÓN FINAL	COMERCIALIZACIÓ N	TOTAL
Estrato 1	-80%	\$ 6,347.28	\$ 4,957.98	\$ -	\$ 456.96	\$ 11,762.22
Estrato 2	-50%	\$ 15,868.20	\$ 12,394.95	\$ -	\$ 1,142.39	\$ 29,405.54
Estrato 3	-30%	\$ 22,215.48	\$ 17,352.93	\$ -	\$ 1,599.35	\$ 41,167.76
Estrato 4	0%	\$ 31,736.40	\$ 24,789.90	\$ -	\$ 2,284.78	\$ 58,811.08
Estrato 5	50%	\$ 47,604.60	\$ 37,184.85	\$ -	\$ 3,427.17	\$ 88,216.62
Estrato 6	60%	\$ 50,778.24	\$ 39,663.84	\$ -	\$ 3,655.65	\$ 94,097.73
Industrial	30%	\$ 41,257.32	\$ 32,226.87	\$ -	\$ 2,970.21	\$ 76,454.40
Comercial	50%	\$ 47,604.60	\$ 37,184.85	\$ -	\$ 3,427.17	\$ 88,216.62
Oficial	0%	\$ 31,736.40	\$ 24,789.90	\$ -	\$ 2,284.78	\$ 58,811.08
Especial	0%	\$ 31,736.40	\$ 24,789.90	\$ -	\$ 2,284.78	\$ 58,811.08

### Tarifas Acueducto

ESTRATO/USO	SUBSIDIO (-); CONTRIBUCIÓN (+)	Cargo fijo	Consumo de subsistencia (hasta 16m <sup>3</sup> )	Consumo complementari o (entre 16 y 32m <sup>3</sup> )	Consumo suntuario (superior a 32m <sup>3</sup> )
Estrato 1	-80%	\$ 3,455.69	\$ 698.68	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40
Estrato 2	-50%	\$ 8,639.23	\$ 1,746.70	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40
estrato 3	-30%	\$ 12,094.92	\$ 2,445.38	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40
Estrato 4	0%	\$ 17,278.46	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40
Estrato 5	50%	\$ 25,917.69	\$ 5,240.10	\$ 5,240.10	\$ 5,240.10
Estrato 6	60%	\$ 27,645.54	\$ 5,589.44	\$ 5,589.44	\$ 5,589.44
Industrial	30%	\$ 22,462.00	\$ 4,541.42	\$ 4,541.42	\$ 4,541.42
Comercial	50%	\$ 25,917.69	\$ 5,240.10	\$ 5,240.10	\$ 5,240.10
Oficial	0%	\$ 17,278.46	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40
Especial	0%	\$ 17,278.46	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40	\$ 3,493.40



### Tarifas Alcantarillado

ESTRATO/USO	SUBSIDIO (-); CONTRIBUCIÓN (+)	Cargo fijo	Consumo de subsistencia (hasta 16m <sup>3</sup> )	Consumo complementari o (entre 16 y 32m <sup>3</sup> )	Consumo suntuario (superior a 32m <sup>3</sup> )
Estrato 1	-80%	\$ 1,781.01	\$ 201.12	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61
Estrato 2	-50%	\$ 4,452.52	\$ 502.81	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61
estrato 3	-30%	\$ 6,233.52	\$ 703.93	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61
Estrato 4	0%	\$ 8,905.03	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61
Estrato 5	50%	\$ 13,357.55	\$ 1,508.42	\$ 1,508.42	\$ 1,508.42
Estrato 6	60%	\$ 14,248.05	\$ 1,608.98	\$ 1,608.98	\$ 1,608.98
Industrial	30%	\$ 11,576.54	\$ 1,307.29	\$ 1,307.29	\$ 1,307.29
Comercial	50%	\$ 13,357.55	\$ 1,508.42	\$ 1,508.42	\$ 1,508.42
Oficial	0%	\$ 8,905.03	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61
Especial	0%	\$ 8,905.03	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61	\$ 1,005.61

**SEGUNDO.** El presente documento, tiene efectos legales a partir del día 15 de enero de 2026.

  
**KATHLINE REBECA RANKIN BENT**  
 CC 52.851.447 de Bogotá D.C  
 Agente Especial P&K SAS ESP  
 NIT 901.352.888-1